Aduana
Paraguay

ADDENDA Nº 1 AL
CONTRATO ABIERTO Nº 21/2011
SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de octubre del año dos mil once, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.834.668 de conformidad a lo establecido por la Resolución DNA Nº 73 de 11 de octubre de 2011, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **PROMEDENT S.A** representada en este acto por el Alfredo Menini Aracent, con C.I. N° 5.692.143.- y la Sra. Mirian Ramos de Maciel, con C.I. Nº 1.184.335, en sus carácter de representantes legales de la citada firma, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en Tte. Fariña 1321 c/ Capitán Figari, de esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato para la provisión de "SEGURO MEDICO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS ", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLÁUSULA I
OBJETO

Ampliar el monto del contrato suscriptos en el marco de procedimientos de Adquisiciones regulados por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Conformidad al Artículo 63° de la citada normativa, por la suma de **GUARANIES SEIS MILLONES (G. 6.000.000)** en el marco de la licitación por Licitación Publica Nacional.

El plazo de vigencia de la presente ampliación del contrato es de 16 meses, contados desde el 1 de octubre de 2011.

Items	Descripción	Cant Minima	Cant Maxima	Meses	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido
1	SEGURO ODONTOLOGICO	450	896	14	Evento	unidad	75.000

CLÁUSULA II
GARANTIA

El PROVEEDOR garantizará el fiel cumplimiento del Contrato con una Póliza de Caución por el 5 % (cinco por ciento) del valor del contrato emitida por una firma aseguradora a satisfacción de la Dirección Nacional de Aduanas, que deberá ser presentada en el plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la fecha a la firma de la presente Addenda.

CLÁUSULA III

Todas las demás cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente Addenda quedan vigentes y sin variación alguna.
En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

PROVEEDOR
PROMEDENT S.A.
ODONTOS
SERVICIOS ODONTOLOGICOS
Tte. Fariña 1321 c/ Cap. Figari

CONTRATANTE
Fernando Martínez Arellano
Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas